

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

07112017

M. E. C. C. y T.
Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS
C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. (03722) 453008
meduc.documentación@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

17 OCT 2017

VISTO:

La Actuación Simple N° A900-13092016-06264 y la Resolución N°1395/2012 -M.E.C.C.yT.-y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma las autoridades de la Unidad Educativa de Gestión Privada N° 39 "Virgen de Itatí" de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, solicitan la autorización para implementar el Plan de Estudio de Técnico en Producción Agropecuaria aprobado por Resolución N° 1395/2012-M.E.C.C.yT.- y dejar de ofrecer el Plan de Estudios en Educación Polimodal con Modalidad en Producción de Bienes y Servicios con perfil en producción agropecuaria aprobado por Resolución N° 00036/99 -M.E.C.C.yT.;

Que la mencionada Unidad Educativa hasta el año 2011 tenía como parte de su oferta educativa, en el nivel secundario, el Polimodal con Producción de Bienes y Servicios, con perfil en producción agropecuaria cuya estructura curricular fue aprobada por Resolución N° 00036/99 -M.E.C.C.yT.- y a partir del año 2012 comenzó a aplicar la estructura curricular aprobada por Resolución N° 1395/2012-M.E.C.C.yT.-, para escuelas de modalidad Técnica;

Que lo solicitado se ajusta a la Estructura Curricular de las Escuelas Técnicas y Agropecuarias de la Jurisdicción;

Que interviene la Subsecretaría de Calidad y Equidad;

Que a los efectos de asegurar la validez de las certificaciones, como también la movilidad de los alumnos dentro del Sistema Educativo, es necesario emitir el presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la implementación de la Estructura curricular del Plan de Estudio de Técnico en Producción Agropecuaria aprobada por Resolución N° 1395/2012 -M.E.C.C.yT., solicitado por las autoridades de la Unidad Educativa de Gestión Privada N° 39 "Virgen de Itatí" de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que en la mencionada institución se dejó de ofrecer desde el año 2012 el Plan de Estudios en Educación Polimodal con Modalidad en Producción de Bienes y Servicios, con perfil en producción agropecuaria Resolución N° 00036/99 -M.E.C.C.yT.-.

ARTÍCULO 3º: RECONOCER la aplicación del nuevo Plan de estudio de Técnico en Producción Agropecuaria a los estudiantes que cursaron el primer año de esta modalidad desde el año 2012 según la estructura curricular aprobada por Resolución N° 1395/2012 -M.E.C.C.yT.-.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

7252


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.